



Expediente Código 2600 N° 1165 Año 2025

///Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales el Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo" solicita el llamado a Concurso Abierto para cubrir las funciones de Auxiliar en el Departamento de Asistencia Técnica y Comunicación institucional, las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B"; atento a las necesidades planteadas y a que con fecha 10 de mayo de 2025 se autorizó a la citada Dependencia el uso de créditos para cubrir las mencionadas funciones y teniendo en cuenta la intervención efectuada por la Dirección de Gestión Administrativa,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a **CONCURSO ABIERTO** de antecedentes y oposición para cubrir las funciones de Auxiliar en el Departamento de Asistencia Técnica y Comunicación Institucional en el Bachillerato de Bellas Artes "Prof. Francisco Américo De Santo", las que se corresponden a un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B".

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido entre el 18 de agosto y el 22 de agosto de 2025 para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará en modalidad virtual, mediante formulario que se adjunta a la presente como ANEXO, enviando toda la documentación requerida en archivo portable (.pdf), al correo electrónico: concursosnodoctes@bba.unlp.edu.ar , en el horario de 10 a 16 horas, en el que se consignarán los datos requeridos por el artículo 4º, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza N° 262.

ARTÍCULO 3º.- Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

a) Condiciones Generales (Art. 19º de la Ordenanza N° 262):

- Tener como mínimo 18 años de edad y 60 como máximo. Todo aspirante a ingresar mayor de 40 años y hasta 60, podrá hacerlo si en el momento de concursar el cargo acredita fehacientemente el cumplimiento de los requisitos que hagan posible oportunamente el acceso a la jubilación ordinaria de acuerdo a las prescripciones de la ley previsional vigente que corresponda.

- Poseer aptitud psicofísica para la función a la cual se quiere ingresar que certificará la Dirección de Salud Laboral y Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de La Plata, sin cuya realización no podrá darse curso a designación alguna.

- Conforme lo normado por artículo 8º de la Ley 22.431, modificado por artículo 1º de la Ley 25.689, se dará preferencia, ante iguales condiciones de idoneidad, al ingreso de personas con capacidades diferentes acreditadas conforme a normas nacionales vigentes al momento de la inscripción; siempre



que la Dirección de Salud Laboral y Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de La Plata certifique condiciones de aptitud psicofísicas para la específica función que se pretende desempeñar.

- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado, debiendo estos últimos tener más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.

b) Condiciones particulares (Art. 21° de la Ordenanza N° 262):

- Poseer título habilitante otorgado por establecimiento oficial o incorporado de enseñanza secundaria, o el que lo reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la jornada laboral será de treinta y cinco (35) horas semanales, en el horario de 7:00 a 14:00 horas, siendo de \$ 999.824,11.- la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 5°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza N° 262:

a) **Autoridad Superior:**

Prof. Andrea Alejandra **AGUERRE**.

b) **Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el cargo que se concursa:**

Lic. Martín **MASSA**.

c) **No docente propuesto por ATULP:**

Titular: Da. Marcela Marina **ALMADA**.

Suplente: D. Nicolás Jorge **VIDART**.

d) **No docente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

D. Santiago **NOVATTI**.

e) **No docente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:**

D. Javier **CAMPANA** (Facultad de Trabajo Social).

ARTÍCULO 6°.- La lista de aspirantes en condiciones de ser evaluados, como así también la nómina de los miembros del jurado serán publicados en la página Web: www.bba.unlp.edu.ar Apartado Concursos Nodocentes, durante cinco (5) días hábiles a partir del 25 de agosto de 2025, pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

ARTÍCULO 7°.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día 3 de septiembre de 2025 en la sede del mencionado Bachillerato, a partir de las 10 horas. El material de lectura para el presente llamado será publicado en la página Web: www.bba.unlp.edu.ar Apartado Concursos Nodocentes.

El Temario General (artículo 28°, inc. f) del Decreto N° 366/06 y 4° inc. f) de la Ordenanza N° 262) será el siguiente:



- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06).
- Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente (Ordenanza N° 262).
- Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la Universidad Nacional de La Plata. (Disposición del Consejo Superior N° 410/15).
- Ley N° 19.587 (Ley de Seguridad e Higiene).
- Proyecto Académico y Gestión 2018-2022.
- Proyecto Académico y Gestión 2022-2026.
- Ley de Identidad de Género (26.743).
- Asistencia técnica a clase: armado y conexión de dispositivos de imagen y sonido.
- Comunicación: manejo de normas visuales y canales institucionales.
- Conocimientos inherentes a la función a desempeñar.

ARTÍCULO 8°.- Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias de la Universidad, a los miembros del Jurado designados en el Artículo 5° de la presente, a la Dirección de Ética Pública y Transparencia y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP); tome razón Dirección General de Personal. Cumplido, pase a la Dependencia de origen para su conocimiento y tramitación del concurso.

FcF/SS.

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 1449 / 2025

Anexo I . Res. N° /25

Formulario de inscripción a CONCURSO ABIERTO de oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico-Profesional Subgrupo "B" con funciones de Auxiliar técnico" en el Departamento de Asistencia Técnica y Comunicación -Expte. 2600 N.º1165/25- Res N.º _____/25

Datos personales:

Apellido/s y nombre/s _____ D.N.I. _____ (adjuntar copia)

Domicilio real _____ Domicilio constituido _____

Celular N.º _____

Casilla de correo electrónico _____
(declaro esta dirección de correo electrónico como domicilio constituido a los fines de toda notificación)

Documentación presentada:

Título primario Título secundario Título terciario Título de grado

Otros títulos: _____

Cursos/Talleres/Seminarios: _____

Antigüedad: _____

*Mayores de 40 años agregar constancia de aportes.

Orden de Mérito:(obtenido en otros concursos Nodocentes UNLP) Sí No

En la ciudad de La Plata, a los _____ días del mes _____ de 2025 solicito a la Sra. Directora la inscripción al presente concurso y me notifico que la misma finaliza el ____ de _____ del 2025 a las 16 horas.

Firma y aclaración

Hoja de firmas